falta suscripción

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No.001
FECHA: FEBRERO 25 DE 2021

Yo **TULIA ESTHER MELO FORERO identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº. 21.103.247. DE VILLAPINZON**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN,** con. NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)**

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGÍSTER EN EDUCACIÓNA LA DIEDU EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA PARA LA ORIENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. EN EL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- DIEDU **DEL CONTRATO No. 227- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2021**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE – FEBRERO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **TULIA ESTHER MELO FORERO**
Identificación : **21.103.247**
Lugar de Residencia : **CARRERA 98 No.69.50**
Teléfono : **3232241050**
Cuenta de Ahorros : **0181048596 - (BBVA)**

Firma: E Melo

CEDOC - DIEDU

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.001

Bogotá, D.C. 25 DE FEBRERO DE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 98 No. 69-50 Bogotá, D.C Teléfono de contacto: 3232241050 E-mail de contacto: esthermefo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo CT FABIO ALBERTO SUÁREZ MÉNDEZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Resolución de nombramiento 227 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato: No. 227 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021** **Fecha de suscripción: 17 de febrero del 2021**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza:** 100153838 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Fecha oficio aprobación:** 21 de febrero 2021 **Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ,** Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	**CDP No: 10321** **Fecha expedición: 2021-02-06** **Unidad/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN **Dependencia:** 088 **Posición catálogo de gasto:** A 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN **Fuente:** Nación
6. CRP	**No. CRP: : 28421** **Fecha expedición:** 24-feb-2021 **Valor: $48.400.000**
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**24 de febrero 2021**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES** **Hasta el 31 de diciembre del 2021**
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGÍSTER EN EDUCACIÓNA LA DIEDU EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA PARA LA ORIENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. 2.Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento de educación militar. 3.Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. 4.Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2021. 5.Participar en las mesas de educación de la dirección de capital humano del ministerio de defensa y del departamento de educación militar para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. 6.Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. 7.Construir los diferentes documentos que soporten el funcionamiento del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. 8.Guiar los procesos de autoevaluación de los programas académicos del sistema educativo. 9.Realizar visitas de acompañamiento a los centros y escuelas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad de los procesos académicos 10.Dar cumplimiento a las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional. 11.Orientar la implementación del modelo de autoevaluación que permita unificar mencionado proceso en el sistema de educación del ejército. 12.Acompañar y asesora en las reuniones con el ministerio de educación nacional para los procesos de educación

	superior y unificación del sistema de educación del ejército. 13.Construir documentos que permitan realizar trámites administrativos ante el MEN que contribuyan a la consolidación de la IU CEDOC, con base en el marco jurídico colombiano.
11. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO 2021**
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. • Elaboré y envié circular No.000003115 radicación de condiciones de programa teniendo en cuenta fechas vencimiento de cada uno de los programas. 2.Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento de educación militar. • Acta de reunión donde se presenta matriz acreditación No2021392001576433. 3.Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. • Elaboré y envié circular No.000003116 solicitud de pep y syllabus de los programas de educación superior 4.Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2021. • Elabore plan de visitas el cual se encuentra en revisión por parte del Jefe de Educación Superior. • lista de verificación con cede7 de las condiciones de calidad para aprobación de la Inspección del Ejército 5.Participar en las mesas de educación de la dirección de capital humano del ministerio de defensa y del departamento de educación militar para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. • Orden del Director de educación a la asistencia a reunión con el ministerio de Defensa para iniciar mesas de capital humano del ministerio. 6.Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. • Reuniones (3) con la escuela de Militar de cadetes con el fin de proyectar la maestría en ciencias militares No. 2021392001577393. • Elaboración propuesta presentaciones para rendición de cuentas a toda la comunidad académica y sus escuelas • Elaboración y presentación de información de l iu CEDOC al señor viceministro de educación • Elaboración y presentación de la información de la IU CEDOC a los delegados del Señor Comandante del Ejército

	7.Construir los diferentes documentos que soporten el funcionamiento del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. • Circular No.000312 solicitud de competencias genéricas y específicas de cada escuela 8.Guiar los procesos de autoevaluación de los programas académicos del sistema educativo. • Circular No. 00313 proceso de acreditación reunión escuelas 9.Realizar visitas de acompañamiento a los centros y escuelas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad de los procesos académicos • No se encuentra aprobado el plan para iniciar visitas. 10.Dar cumplimiento a las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional. • De acuerdo a lineamientos CNA se construyo matriz preradicado proceso de acreditación y presentación a las escuelas. • Presentación de acuerdo a guía de acreditación 11.Orientar la implementación del modelo de autoevaluación que permita unificar mencionado proceso en el sistema de educación del ejército. • Oficio solicitando a los centros y escuelas los instrumentos de autoevaluación de profesores de los programas y cursos. • Solicitando a las escuelas OD. Nombramientos comités y subcomités, 12.Acompañar y asesora en las reuniones con el ministerio de educación nacional para los procesos de educación superior y unificación del sistema de educación del ejército. • A la fecha no se ha realizado ninguna reunión con el MEN • Reunión con CEMIL, ESICI proceso unificación programas • Verificación presupuesta CEMIL proceso unificación 13.Construir documentos que permitan realizar trámites administrativos ante el MEN que contribuyan a la consolidación de la IU CEDOC, con base en el marco jurídico colombiano. • Se asistieron a las reuniones del comandante del Ejército para tomar determinaciones con las escuelas de formación, acta No.
13. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $ 48.400.000** **Valor autorizado a pagar: 4.400.000**
14 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PLANILLA MES FEBRERO

Obligación	Entidad	Pago
PENSIÓN	PORVENIR	
SALUD	FOSYGA	

	ARL: POSITIVA
15 -DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago
16 CONSTANCIAS	En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17 RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago...
18 CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar (4.400.000) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE, correspondiente del mes **FEBRERO,** según NOTA DE CONTABILIDAD del 25 **de Febrero de 2021**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **BOGOTA,** el 25 de febrero de 2021

FIRMAS:

SUPERVISOR

CT. FABIO ALBERTO SUAREZ MENDEZ
Oficial de Educación Complementaria

1.8
RW

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá, D.C. 25 DE FEBRERO DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	**No. 227 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN – 2021**
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**17 de febrero del 2021**
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	**No. De póliza:** 100153838 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Fecha oficio aprobación: 21 DE FEBRERO 2021** **Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ,** Ordenador del Gasto- CENAC EDUCACIÓN
4. CRP	**No. CRP: 28421** **Fecha expedición:** 24-feb-2021 **Valor: $48.400.000**
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	**24 de febrero 2021**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 98 No. 69-50 Bogotá, D.C Teléfono de contacto: 3232241050 E-mail de contacto: esthermefo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT FABIO ALBERTO SUÁREZ MÉNDEZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Resolución de nombramiento (227 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGÍSTER EN EDUCACIÓNA LA DIEDU EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA PARA LA ORIENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. 2.Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento

	de educación militar. 3.Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. 4.Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2021. 5.Participar en las mesas de educación de la dirección de capital humano del ministerio de defensa y del departamento de educación militar para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. 6.Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. 7.Construir los diferentes documentos que soporten el funcionamiento del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. 8.Guiar los procesos de autoevaluación de los programas académicos del sistema educativo. 9.Realizar visitas de acompañamiento a los centros y escuelas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad de los procesos académicos10.Dar cumplimiento a las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional. 11.Orientar la implementación del modelo de autoevaluación que permita unificar mencionado proceso en el sistema de educación del ejército. 12.Acompañar y asesora en las reuniones con el ministerio de educación nacional para los procesos de educación superior y unificación del sistema de educación del ejército. 13.Construir documentos que permitan realizar trámites administrativos ante el MEN que contribuyan a la consolidación de la IU CEDOC, con base en el marco jurídico colombiano.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. • Elaboré y envié circular No.000003115 radicación de condiciones de programa teniendo en cuenta fechas vencimiento de cada uno de los programas. 2.Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento de educación militar. • Acta de reunión donde se presenta matriz acreditación No2021392001576433. 3.Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. • Elaboré y envié circular No.000003116 solicitud de pep y syllabus de los programas de educación superior 4.Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2021. • Elabore plan de visitas el cual se encuentra en revisión por parte del Jefe de Educación Superior. • lista de verificación con cede7 de las condiciones de calidad para aprobación de la Inspección del Ejército 5.Participar en las mesas de educación de la dirección de capital humano del ministerio de defensa y del departamento de educación militar para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. • Orden del Director de educación a la asistencia a reunión con el ministerio de Defensa para iniciar mesas de capital humano del ministerio. 6.Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. • Reuniones (3) con la escuela de Militar de cadetes con el fin de proyectar la maestría en ciencias militares No. 2021392001577393.

Calle 102 No. 7-80 Bogotá, D.C. - Cundinamarca.
Tel: 315-01-11 ext. 20561
diedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	• Elaboración propuesta presentaciones para rendición de cuentas a toda la comunidad académica y sus escuelas • Elaboración y presentación de información de l iu CEDOC al señor viceministro de educación • Elaboración y presentación de la información de la IU CEDOC a los delegados del Señor Comandante del Ejército 7.Construir los diferentes documentos que soporten el funcionamiento del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. • Circular No.000312 solicitud de competencias genéricas y específicas de cada escuela 8.Guiar los procesos de autoevaluación de los programas académicos del sistema educativo. • Circular No. 00313 proceso de acreditación reunión escuelas 9.Realizar visitas de acompañamiento a los centros y escuelas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad de los procesos académicos • No se encuentra aprobado el plan para iniciar visitas. 10.Dar cumplimiento a las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional. • De acuerdo a lineamientos CNA se construyo matriz preradicado proceso de acreditación y presentación a las escuelas. • Presentación de acuerdo a guía de acreditación 11.Orientar la implementación del modelo de autoevaluación que permita unificar mencionado proceso en el sistema de educación del ejército. • Oficio solicitando a los centros y escuelas los instrumentos de autoevaluación de profesores de los programas y cursos. • Solicitando a las escuelas OD. Nombramientos comités y subcomités, 12.Acompañar y asesora en las reuniones con el ministerio de educación nacional para los procesos de educación superior y unificación del sistema de educación del ejército. • A la fecha no se ha realizado ninguna reunión con el MEN • Reunión con CEMIL, ESICI proceso unificación programas • Verificación presupuesta CEMIL proceso unificación 13.Construir documentos que permitan realizar trámites administrativos ante el MEN que contribuyan a la consolidación de la IU CEDOC, con base en el marco jurídico colombiano. • Se asistieron a las reuniones del comandante del Ejército para tomar determinaciones con las escuelas de formación, acta No.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **TULIA ESTHER MELO FORERO,** tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- **CEDOC**-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA

Nombre: TULIA ESTHER MELO FORERO
C.C. No. 21.103247, expedida en Villapinzon (Cundinamarca)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21103247		MELO FORERO TULIA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 98 #69 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9098430	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	920286080	9417400733	1	2021/03/10	2021/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$510,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
1	CC	21103247	MELO TULIA		230301	30	$1,760,000	$281,600	MIN001	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21103247		MELO FORERO TULIA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 98 #69 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9098430	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	920286080	9417400733	1	2021/03/10	2021/03/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$510,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,600	$0	$0	$281,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$281,600	$0	$0	$281,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,000	$0	$0	$220,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$220,000	$0	$0	$220,000
TOTAL				1	$510,800	$0	$0	$510,800

227 141

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002596293-2021 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		25.03.2021	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
TULIA ESTHER MELO FORERO	0021103247		4500376485	

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PRESTAR LOS SERVICIOS PROFES		1,00	UN	4.400.000,00	4.400.000,00

Contrato 227
Falta
- orden de pago

TOTALES	4.400.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

~~ALMACENISTA~~
POST-FIRMA
JEFFLONE